

NOTA INFORMATIVA | MESA TÉCNICA DEL PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION. CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM. CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2021

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete):

Modificación de RPT:

Donde dice:

5254 A.T.E. TP-1 **CEIP SAN JOSÉ CALASANZ ONTUR**

5291 A.T.E. **TP-1** IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS ALBACETE

Debe decir:

5254 A.T.E. TP-1 **VARIOS CENTROS EDUCATIVOS HELLÍN**

5291 A.T.E. **TP-2** IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS ALBACETE

En relación a la modificación del código 5254 del CEIP “San José de Calasanz” de Ontur a varios centros educativos de Hellín, desde STAS-CLM estamos en contra de la misma, por que vulnera el Art.14 del VIII Convenio Colectivo como así se establece en su punto 3: *“Deberá contener, como mínimo, el código de identificación del puesto, su denominación, número de plazas, grupo y categoría profesional al que esté adscrito, complemento de puesto y jornada, forma de provisión, tipo de jornada, puestos a amortizar, localidad y denominación del centro de trabajo”* Por lo que no podemos aceptar un incumplimiento de lo que establece legalmente la norma.

En relación a la creación de una segunda plaza de ATE en el IES “Tomás Navarro Tomás”, código 5291, estamos de acuerdo siempre dejando constancia ante la Administración que la creación de estas plazas debería ser a jornada completa y eliminando la figura de fijo-discontinuo.

Supresión de puestos:

5411 A.T.E. IES VIRREY MORCILLO VILLARROBLEDO (T)

4235 ORDENANZA S.ENS.SEC.RIOPAR RIOPAR (V)

0485 ORDENANZA IES OCTAVIO CUARTERO VILLARROBLEDO (V)

En relación a las supresiones el código 5411 ATE IES "Virrey Morcillo", desde STAS-CLM nos parece un poco precipitado dicha supresión porque el alumno sigue matriculado en el centro. La administración argumenta que es a propuesta del propio centro.

En cuanto al Ordenanza de Riopar, código 4235, nos oponemos a dicha supresión porque se queda un trabajador o trabajadora sola en el centro, dificultándole cogerse los permisos que le corresponden.

En este punto, por parte de la Administración, nos indican que en aquellos centros donde sólo haya un trabajador o trabajadora de una de las categorías como en el caso de ordenanzas, están llevando a cabo las sustituciones de forma inmediata, si lo conocen con anterioridad en ese mismo día, y si no es así al día siguiente.

Tras pasar por la Mesa las propuestas de modificación de los puestos de la provincia de Albacete quedan de la siguiente manera:

Modificación de RPT:

Donde dice:

5254 A.T.E.		CEIP SAN JOSÉ CALASANZ	ONTUR
5291 A.T.E.	1	IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS	ALBACETE

Debe decir:

5254 A.T.E.		VARIOS CENTROS EDUCATIVOS	HELLÍN
5291 A.T.E.	2	IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS	ALBACETE

Supresión de puestos:

5411 A.T.E.	IES VIRREY MORCILLO	VILLARROBLEDO
4235 ORDENANZA	S.ENS.SEC.RIOPAR	RIOPAR
0485 ORDENANZA	IES OCTAVIO CUARTERO	VILLARROBLEDO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Ciudad Real):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto (excepto el puesto de T.E.I.L.S. con una jornada de **25** horas):

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP MAESTRO JUAN DE ÁVILA ALMODÓVAR CAMPO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP CARLOS ERAÑA CIUDAD REAL

AUX.TCO.EDUCATIVO CRA SAN ISIDRO HORCAJO MONTES

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN PUERTOLLANO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP ALMIRANTE TOPETE TOMELLOSO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP FÉLIX GRANDE TOMELLOSO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP JOSÉ MARÍA DEL MORAL TOMELLOSO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP GONZALO DE BERCEO PUERTOLLANO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP LUIS VIVES PIEDRABUENA

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP VIRGEN DEL MONTE BOLAÑOS CALATRAVA

T.E.I.L.S. IES FRAY ANDRÉS PUERTOLLANO

Desde STAS-CLM estamos de acuerdo con la creación de las plazas de Auxiliar Técnico Educativo, pero matizando que no estamos de acuerdo con la jornada parcial a 30 horas ni con los 10 meses de contrato.

Y totalmente en contra de la creación de la plaza de TEILS a 25 horas. Le recordamos a la Administración que se comprometió a crear todas las plazas de esta categoría a tiempo completo, al crearlas a 25 horas se produce un agravio comparativo con el resto de compañeras y compañeros.

Supresión de puestos:

4705 A.T.E. CRA MONTES DE TOLEDO RETUERTA BULLAQUE (T)

5312 A.T.E. CEIP MATERNIDAD TOMELLOSO (T)

En relación a las supresiones la plaza 4705 de Retuerta de Bullaque se comprueba que no hay alumnado matriculado.

En cuanto a la plaza 5312 del CEIP “Maternidad” de Tomelloso, la trabajadora es fija por lo que se le tendría que aplicar el Art. 16 del VIII Convenio Colectivo “Situaciones Individuales”.

Tras pasar por la Mesa las propuestas de modificación de los puestos de la provincia de Ciudad Real quedan de la siguiente manera:

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto (excepto el puesto de T.E.I.L.S. con una jornada de 25 horas):

AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP MAESTRO JUAN DE ÁVILA	ALMODÓVAR CAMPO
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP CARLOS ERAÑA	CIUDAD REAL
AUX.TCO.EDUCATIVO	CRA SAN ISIDRO	HORCAJO MONTES
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN	PUERTOLLANO
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP ALMIRANTE TOPETE	TOMELLOSO
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP JOSÉ MARÍA DEL MORAL	TOMELLOSO
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP GONZALO DE BERCEO	PUERTOLLANO
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP LUIS VIVES	PIEDRABUENA
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP VIRGEN DEL MONTE	BOLAÑOS CALATRAVA
T.E.I.L.S.	IES FRAY ANDRÉS	PUERTOLLANO

Modificación de RPT:

Donde dice:

5312 A.T.E. CEIP MATERNIDAD TOMELLOSO

Debe decir:

5312 A.T.E. CEIP FÉLIX GRANDE TOMELLOSO

Supresión de puestos:

4705 A.T.E. CRA MONTES DE TOLEDO RETUERTA BULLAQUE

La propuesta inicial proponía la supresión del puesto de ATE 5312 CEIP “Maternidad” de Tomelloso y la creación de 3 puestos de la misma categoría en la misma localidad. Estudiada y analizada esta propuesta se modifica la misma utilizando para ello lo previsto en el artículo 47.1 del Convenio Colectivo, “movilidad entre centros de trabajo en la misma localidad (realizando una movilidad definitiva al empleado público laboral fijo al CEIP “Félix Grande”). Tanto en el CEIP “Félix Grande”, como en el CEIP “Almirante Topete” y como en el CEIP “José María del Moral”, existen tres empleados públicos mediante un contrato de circunstancias de la producción; la decisión para no modificar el contrato de trabajo de circunstancias de la producción a vacante (cuando se creen los puestos en RPT) del empleado público adscrito al CEIP “Félix Grande” y por tanto finalizando su relación contractual en base a lo estipulado en el contrato (duración de 6 meses desde su formalización), se ampara por analogía, en lo preceptuado en el artículo 32.4 del Convenio Colectivo que establece: “En el caso de existencia de personal laboral temporal en el mismo código de puesto de trabajo los ceses se efectuarán sucesivamente, y por este orden, de conformidad con los siguientes criterios:

1º. Mayor antigüedad en el puesto de trabajo. En el supuesto de modificación de un contrato de trabajo de interinidad por sustitución a interinidad por vacante, la fecha de antigüedad a tener en cuenta será la correspondiente al último contrato de trabajo suscrito.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Cuenca):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX.TCO.EDUCATIVO CRA JORGE MANRIQUE* ALBERCA DEL ZÁNCARA

*Sección Santa María del Campo Rus

A favor de la creación, no así con la modalidad contractual (30 horas a 10 meses)

Supresión de puestos:

1083 ORDENANZA IES SAN JUAN DEL CASTILLO BELMONTE (V)

En desacuerdo, en la misma línea que la dirección del centro, ya que la trabajadora se queda sola en el centro por lo que el equipo directivo tiene que asumir las funciones de la trabajadora cuando esta se ausenta por razones laborales (ir a correos, tiempo de descanso...) y por razones personales (conciliación, permisos ...). No obstante la Administración sigue con la supresión.

También ponemos de manifiesto que el IES N.º 2 de Tarancón no cuenta con personal laboral, el servicio está siendo llevado a cabo a través de movilidades desde los centros de Bienestar Social. Exigimos el fin de esta situación y que se creen las plazas necesarias para el IES

En el CEIP "San Julián", siguen sin contar con una plaza de ordenanza, no se hace cargo ni el Ayuntamiento ni la Junta. Actualmente se está cubriendo con movilidades.

Tras pasar por la Mesa las propuestas de modificación de los puestos de la provincia de Cuenca quedan de la siguiente manera:

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX.TCO.EDUCATIVO CRA JORGE MANRIQUE* ALBERCA DEL ZÁNCARA

*Sección Santa María del Campo Rus

Supresión de puestos:

1083 ORDENANZA IES SAN JUAN DEL CASTILLO BELMONTE

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Guadalajara):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de **35** horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto

T.E.I.L.S. IES BRIANDA MENDOZA GUADALAJARA

Supresión de puestos:

5301 A.T.E IES PEÑALBA CHILOECHES (T)

En este punto, estamos de acuerdo con la creación y también con la supresión porque no hay alumnado.

Tras pasar por la Mesa las propuestas de modificación de los puestos de la provincia de Guadalajara quedan de la siguiente manera:

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 35 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto

T.E.I.L.S. IES BRIANDA MENDOZA GUADALAJARA

Supresión de puestos:

5301 A.T.E. IES PEÑALBA CHILOECHES

STAS-CLM
INTERSINDICAL

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Toledo)

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto (excepto el puesto de T.E.I.L.S. con una jornada de **35** horas y excepto el puesto de Cocinero que es de **jornada ordinaria**):

AUX.TCO.EDUCATIVO IES CAÑADA REAL VALMOJADO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP MIGUEL CERVANTES ARGÉS

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP STO. CRISTO SALUD NOEZ

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP VIRGEN ROSARIO PASTORES HUERTA VALDECAR.

AUX.TCO.EDUCATIVO IES PUERTA DE CUARTOS TALAVERA DE LA REINA

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP SANTIAGO CABAÑAS QUERO

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP N°7 ILLESCAS

AUX.TCO.EDUCATIVO CRA CAMPO ARAÑUELO * CALZADA DE OROPESA

AUX.TCO.EDUCATIVO CRA TIERRAS VIRIATO ** REAL DE SAN VICENTE

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP SOLEDAD ALONSO DORADO CUERVA

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP STO. CRISTO MISERICOR. NUMANCIA SAGRA

AUX.TCO.EDUCATIVO IES UNIVERSIDAD LABORAL TOLEDO

T.E.I.L.S. ESCUELA DE ARTES TOLEDO

COCINERO E.I. CASTILLA-LA MANCHA TOLEDO

*Sección Ventas de San Julián

**Sección Garciotum

A favor de las creaciones, con la salvedad contractual en la que no estamos de acuerdo con este tipo de contratos (30 horas semanales y 10 meses de trabajo)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

4079 A.T.E. **IES EL GRECO** TOLEDO

Debe decir:

4079 A.T.E. **IES SEFARAD** TOLEDO

Estamos de acuerdo con regularizar dicha situación, no hay alumnado con necesidades educativas especiales en el IES "El Greco", pero en desacuerdo con el procedimiento seguido, puesto que no se trata de una modificación de RPT como tal, es una supresión en un centro y creación en el otro. Así se le aplicaría a la trabajadora fija el Art. 16 del VIII Convenio Colectivo.

Modificación de RPT B:

Donde dice:

1536 ORDENANZA 1 JP IES CARLOS III TOLEDO

1537 ORDENANZA 2 JO IES CARLOS III TOLEDO

Debe decir:

1537 ORDENANZA 3 JO IES CARLOS III TOLEDO

Desde STAS-CLM manifestamos nuestra disconformidad en base también a la información trasladada por el director del Centro, que es el que mejor conoce la realidad del mismo. Uno de los motivos que argumenta es la séptima hora que se cursa en el centro con la enseñanza del Bachillerato internacional, único centro de Toledo y su provincia donde se oferta este tipo de enseñanza.

El alumnado de dicha enseñanza termina sus clases a la 15:20, mientras el personal de jornada ordinaria tiene su jornada en el horario comprendido de 8:00 a 15:00.

El Director General, expone que los trabajadores adecuen su jornada a las necesidades del centro, y desde STAS-CLM, le recordamos que así ya lo hacen, pero dentro de su jornada de trabajo que reiteramos es de 8:00 a 15:00

Modificación de RPT C:

Donde dice:

3920 ORDENANZA 1 JP IES COND.ÁLVARO LUNA ILLESCAS

1489 ORDENANZA 2 JO IES COND.ÁLVARO ILLESCAS

Debe decir:

1489 ORDENANZA 3 JO IES COND.ÁLVARO LUNA ILLESCAS

Desde la Administración nos informan que el motivo de modificar estas plazas de jornada partida a jornada ordinaria no tiene criterio mercantilista, sino organizativo. Sería deseable que la Administración nos convocara a una mesa para hacer un profundo estudio de las necesidades de los centros y no solo estudiar en una dirección, teniendo en cuenta la opinión de todo el personal implicado, así como de sus representantes legales.

Modificación de RPT D:

Donde dice:

4135 A.T.E. 1 CEIP NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD CEDILLO CONDADO

Debe decir:

4135 A.T.E. 2 CEIP NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD CEDILLO CONDADO

A favor de la creación.

Supresión de puestos:

4697 A.T.E. CRA RIBERA GUADYERBAS MEJORADA (T)

4571 A.T.E. CEIP STO.DOM.GUZMÁN VALMOJADO (T)

5369 A.T.E. CEIP SANTA ANA STO. DOM. CAUDILLA (V)

4281 A.T.E. CEIP JUAN XXIII BURUJÓN (T)

3317 ENCAR.COC.PR. E.I. CASTILLA-LA MANCHA TOLEDO (V)

5026 A.T.E. IES BELVIS DE LA JARA BELVIS DE LA JARA (T)

En relación a las supresiones se comprueba que no hay necesidad con la salvedad del código 5026 del IES "Belvis de la Jara" en el cual el alumno sigue matriculado y ya hay peticiones de nueva matrícula para el curso siguiente.

Tras pasar por la Mesa las propuestas de modificación de los puestos de la provincia de Toledo quedan de la siguiente manera:

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto (excepto el puesto de T.E.I.L.S. con una jornada de **35** horas y excepto el puesto de Cocinero que es de **jornada ordinaria**):

AUX.TCO.EDUCATIVO	IES CAÑADA REAL	VALMOJADO
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP MIGUEL CERVANTES	ARGÉS
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP STO. CRISTO SALUD	NOEZ
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP VIRGEN ROSARIO PASTORES	HUERTA VALDECAR.
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP SANTIAGO CABAÑAS	QUERO
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP N°7	ILLESCAS
AUX.TCO.EDUCATIVO	CRA CAMPO ARAÑUELO *	CALZADA DE OROPESA
AUX.TCO.EDUCATIVO	CRA TIERRAS VIRIATO **	REAL DE SAN VICENTE
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP SOLEDAD ALONSO DORADO	CUERVA
AUX.TCO.EDUCATIVO	CEIP STO. CRISTO MISERICOR.	NUMANCIA SAGRA
AUX.TCO.EDUCATIVO	IES UNIVERSIDAD LABORAL	TOLEDO
T.E.I.L.S.	ESCUELA DE ARTES	TOLEDO
COCINERO	E.I. CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO

*Sección Ventas de San Julián

**Sección Garciotum

Modificación de RPT A:

Donde dice:

4079 A.T.E. **IES EL GRECO** TOLEDO

Debe decir:

4079 A.T.E. **IES SEFARAD** TOLEDO

Modificación de RPT B:

Donde dice:

1536 ORDENANZA **1** JP IES CARLOS III TOLEDO

1537 ORDENANZA **2** JO IES CARLOS III TOLEDO

Debe decir:

1537 ORDENANZA **3** JO IES CARLOS III TOLEDO

Modificación de RPT C:

Donde dice:

3920 ORDENANZA **1** JP IES COND.ÁLVARO LUNA ILLESCAS

1489 ORDENANZA **2** JO IES COND.ÁLVARO LUNA ILLESCAS

Debe decir:

1489 ORDENANZA **3** JO IES COND.ÁLVARO LUNA ILLESCAS

Modificación de RPT D:

Donde dice:

4135 A.T.E. **1** CEIP NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD CEDILLO CONDADO

Debe decir:

4135 A.T.E. **2** CEIP NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD CEDILLO CONDADO

Modificación de RPT E:

Donde dice:

5026 A.T.E. IES BELVIS DE LA JARA BELVIS DE LA JARA

Debe decir:

5026 A.T.E. IES PUERTA DE CUARTOS TALAVERA DE LA REINA

Supresión de puestos:

4697 A.T.E. CRA RIBERA GUADYERBAS MEJORADA

4571 A.T.E. CEIP STO.DOM.GUZMÁN VALMOJADO

5369 A.T.E. CEIP SANTA ANA STO. DOM. CAUDILLA

4281 A.T.E. CEIP JUAN XXIII BURUJÓN

3317 ENCAR.COC.PR. E.I. CASTILLA-LA MANCHA TOLEDO

Se confirma la no necesidad del puesto de ATE en el IES “Belvis de la Jara”; estudiada y analizada esta propuesta se modifica la misma utilizando para ello lo previsto en el artículo 48 del Convenio Colectivo “Traslados de Localidad” (realizando una movilidad definitiva al empleado público laboral fijo adscrito en el IES “Belvís de la Jara” al IES “Puerta de Cuartos” de Talavera de la Reina). La motivación por la cual se realiza a este centro (de Talavera de la Reina), es porque es la localidad desde Belvís de la Jara con menor distancia en kilómetros, motivo por el cual el empleado público que está prestando servicios en el IES “Puerta de Cuartos” mediante un contrato de circunstancias de la producción finalizará su relación contractual en base a lo estipulado en el contrato (duración de 6 meses desde la formalización). Se informa, que, en base al precepto indicado, se va a dar traslado de esta movilidad definitiva a la Delegación Provincial de Toledo, para abrir un periodo de consultas con los representantes legales.

Se detecta el siguiente error:

Supresión de puestos: 4281 A.T.E. CEIP JUAN XXIII BURUJÓN

Este puesto ya fue suprimido con anterioridad (Véase DOCM de 4 de noviembre de 2020).

PROPUESTAS DE LAS REPRESENTANTES LEGALES DE STAS-CLM

1).- Se pregunta por los EPIs para el personal laboral en centros educativos. Si bien es cierto que hay material suficiente en las distintas Delegaciones, aún nos encontramos con trabajadores y trabajadoras a las que no se les está proporcionando desde la dirección del centro, imaginamos que es por desconocimiento en relación a la gestión que tienen que realizar para solicitar los EPIs. Pedimos a la Consejería que vuelva a informar a los centros de que tienen el material a su disposición y cómo solicitarlo.

2).- En cuanto al número de contratos de refuerzo por COVID, nos informan que han sido 195 los formalizados de septiembre a diciembre y 196 desde enero a junio o julio dependiendo de la categoría (ATE, TEJI...)

3).- Preguntamos sobre la cuestión que se planteó en la Mesa Sectorial de Educación, en la que se expuso que se iban a certificar los cursos del personal laboral de Escuelas Infantiles. Solicitamos aclaración sobre ello y sobre si se va a hacer extensivo al resto de personal laboral que trabaja en centros educativos como ATEs. TEILS, ... Y aunque no es el ámbito, también en justicia al personal funcionario (Educadoras y Educadores de escuelas Infantiles y Educadoras y Educadores sociales de Institutos)

El Director General de Recursos Humanos nos informa que se estudiará el tema con el Centro de Formación del Profesorado.

4).- En relación a la Escuela Infantil "Cascabel" de Cuenca nos informan que desde el mes de enero ya tienen un contrato de refuerzo COVID.

5).- Solicitamos que se cubra la vacante de ordenanza en el IES "Alonso Quijada" en Esquivias, ya que este centro cuenta con un solo trabajador de dicha categoría.

6).- Pedimos información en relación a una plaza de ordenanza que debe pasar a turnos, en el CEE "Infanta Elena". Nos comentan que se llevará a cabo a lo largo del 2021.

7).- Solicitamos la creación en RPT de un puesto de enfermera/o para el Centro de Educación especial "BIOS" de Talavera de la Reina, puesto que todos los años se cubre a través del programa de trabajo temporal y el alumnado no tiene continuidad con la persona.

No nos dan respuesta a esta petición.

8).- Exponemos que en la Escuela Infantil “Sancho” de Daimiel no se están facilitando por parte de la dirección del centro los EPIs necesarios para el personal. A lo largo de 5 meses solo han recibido 4 mascarillas FFP2 y 5 quirúrgicas.

9).- Solicitamos la cobertura para el IES “Arcipreste de Canales” de Recas, en estos momentos solo cuenta con una ordenanza.

10).- Solicitamos un/a segundo/a ATE para el CEIP “Guillermo Plaza” de Yuncos. En el centro hay un alumno matriculado en tres años con necesidad de atención casi exclusiva y el ATE existente ya atiende a 8 niños y niñas.

Nos contestan que tienen constancia de ello y que están evaluando la situación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

De nuevo echamos en falta que haya una persona representante de Cultura en la celebración de esta Mesa Técnica.

En el Museo de Santa Cruz, tras la tormenta “Filomena” se ha vuelto a poner de manifiesto la falta de personal de seguridad durante la jornada diurna. Seguimos sin entender como un museo de estas características adolece de esta figura.

Solicitamos dotación de ropa de trabajo para las personas contratadas por circunstancias de la producción, en estos momentos no se les está facilitando.

Se insta a la Administración a que nos explique porque habiendo bolsa de personal de limpieza en la provincia de Ciudad Real se está recurriendo a empresas privadas. Solicitamos que se revierta dicha situación a la mayor brevedad posible.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Mesa Técnica.

Seguiremos informando. Como siempre, desde STAS-CLM nos ponemos a vuestra disposición para que nos hagáis llegar vuestras aportaciones en este sentido.